

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES**

**PÚBLICAS**

**2740.-** El Excmo. Sr. Presidente por Decreto número 0558 de fecha 16 de noviembre de 2011, ha dispuesto:

"Vista la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Los ceses de D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo y de D. José Ignacio Escobar Miravete como Secretario Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, respectivamente.

SEGUNDO: El nombramiento de D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo como Secretario Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda para las Áreas de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo, Contratación y Patrimonio.

TERCERO: El nombramiento de D. José Ignacio Escobar Miravete, como Secretario Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda para las Áreas de Hacienda y Presupuestos".

Lo que le comunico para publicación.

Melilla, 17 de noviembre de 2011.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

**2741.-** El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 1606 de fecha 18 de noviembre de 2011, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVA del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE DE 2011, siendo su importe

total: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS (1.280.330).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 18 de noviembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ignacio Escobar Miravete.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

**AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO**

**EN PERIODO VOLUNTARIO**

**2742.-** Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

**TASA POR RECOGIDA DE BASURAS, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2011.**

Y abarcará, desde el DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2011 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas